

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 02 del 28 de enero de 2020
Sesión Ordinaria

A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext.** = Reunión Extraordinaria. **Q*** = Cuórum requerido

ORDEN DEL DÍA:

Posesión del nuevo delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta 026 del 26 de noviembre de 2019, Acta 027 del 27 de noviembre de 2019, Acta 028 del 03 de diciembre de 2019, Acta 029 del 16 de diciembre y Acta 030 del 20 de diciembre de 2019.
4. Presentación de la Ruta de creación, modificación y renovación de programas para la vigencia 2020. (Vicerrectoría Académica y de Investigación- Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados) (Duración 45 minutos)
5. Presentación y aprobación de un proyecto de un acuerdo por el cual se reglamentan las condiciones de docentes ocasionales con funciones innovación e inclusión en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. (Gerencia de Talento Humano- Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria) (Duración 45 minutos)
6. Presentación de la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario para la vigencia 2020. (Secretaría General) (Duración 30 minutos)
7. Correspondencia, proposiciones y varios.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

1. Juramento
2. Decreto 058 del 10 de enero de 2020
3. Acta 026 del 26 de noviembre de 2019
4. Acta 027 del 27 de noviembre de 2019
5. Acta 028 del 03 de diciembre de 2019
6. Acta 029 del 16 de diciembre de 2019
7. Acta 030 del 20 de diciembre de 2019
8. Presentación de la Ruta de creación, modificación y renovación de programas para la vigencia 2020
9. Proyecto de un acuerdo por el cual se reglamentan las condiciones de docentes ocasionales con funciones innovación e inclusión en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
10. Presentación de la propuesta
11. Presentación propuesta de cronograma

Próxima sesión ordinaria: 25 de febrero de 2020

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 02 del 28 de enero de 2020
Sesión Ordinaria

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobaron las siguientes actas: Acta 026 del 26 de noviembre de 2019, Acta 027 del 27 de noviembre de 2019, Acta 028 del 03 de diciembre de 2019, Acta 029 del 16 de diciembre y Acta 030 del 20 de diciembre de 2019.	Secretaria General	28/02/2020
2.	Se aprobó la Ruta de creación, modificación y renovación de programas para la vigencia 2020.	Secretaria General	28/02/2020
3.	Se aprobó el Acuerdo 003 por el cual se reglamentan las condiciones de docentes ocasionales con funciones innovación e inclusión en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	Secretaria General	28/02/2020
4.	Se aprobó el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario para la vigencia 2020	Secretaria General	28/02/2020
INVITADOS			
Dr. Alexander Cuestas Mahecha		Gerente de Talento Humano	
Dr. Edgar Guillermo Rodríguez Díaz		Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados	
Dra. Constanza Abadía García		Vicerrectora Académica y de Investigación	

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
1.	<p><u>Verificación del quorum.</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:03:40 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General saluda a los honorables Consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión. Inmediatamente después, da lugar a la diligencia de posesión y para ello, procede a dar lectura del Decreto por medio del cual se hace la designación del Dr. John Edickson Amaya Rodríguez, como delegado del representante de la Federación Nacional de Departamentos ante el Consejo Superior de la Universidad. El mismo se encuentra en el repositorio virtual y hace parte integral del acta.</p> <p>El señor Presidente procede a dar posesión al señor John Edickson Amaya como el nuevo delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos. Toma el Juramento de rigor y le da la bienvenida a la Universidad.</p> <p>Acto seguido, la Secretaría General verifica la asistencia de los honorables Consejeros Superiores evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.</p>	Aprobado
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:42 a 00:04:08 del audio de la sesión</i></p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 02 del 28 de enero de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>La Secretaria General da lectura al orden del día, el cual es aprobado de forma unánime.</p>	
<p>3.</p>	<p><u>Análisis y aprobación del Acta 026 del 26 de noviembre de 2019, Acta 027 del 27 de noviembre de 2019, Acta 028 del 03 de diciembre de 2019, Acta 029 del 16 de diciembre y Acta 030 del 20 de diciembre de 2019.</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:10 a 00:06:08 del audio de la sesión</i></p> <p>Acta 026 del 26 de noviembre de 2019</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta 027 del 27 de noviembre de 2019</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta 028 del 03 de diciembre de 2019</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta 029 del 16 de diciembre de 2019</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Acta 030 del 20 de diciembre de 2019</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 02 del 28 de enero de 2020
Sesión Ordinaria

	Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.	
4.	<p><u>Presentación de la Ruta de creación, modificación y renovación de programas para la vigencia 2020. (Vicerrectoría Académica y de Investigación- Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:06:15 a 00:37:00 del audio de la sesión</i></p> <p>El Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados presenta un fraternal saludo a los honorables consejeros. Acto seguido, procede a introducir el tema de la referencia y manifiesta que la exposición de la misma se realizará en conjunto con la Vicerrectoría Académica y de Investigación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>Comenta que se ha seguido una secuencia lógica en la estructuración de la ruta, ya que se trata de la actuación previa a la presentación de las solicitudes que se desarrollaron en el marco del alistamiento y que previamente se expuso ante el Consejo Académico para que este diera aval.</p> <p><u>Presentación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operacionalización y alistamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta rectoral • Plan de desarrollo y planes operativos • Programación académica • Decreto 1330 de 2019 • Vencimiento resoluciones • Ejercicios de autoevaluación y planes de mejoramiento • Acreditación y reacreditación de programas <p>Continúa con la exposición la Vicerrectora Académica y de Investigación. Manifiesta que existen 4 momentos internos en los que se da la operacionalización y alistamiento en la Universidad, para dinamizar los documentos maestros y llegar con productos de alta calidad ante los Consejeros en primera instancia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cuatro momentos: <ul style="list-style-type: none"> • Cualificación • Acompañamiento • Verificación con síntesis de observaciones • Entrega del documento a los cuerpos colegiados 3. Comportamiento de la oferta académica 4. Creación de nuevos programas 5. Diseño de renovaciones y registros calificados 6. Modificaciones de programas 7. Planificación y presentación de programas en los Cuerpos Colegiados. <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente pregunta a los consejeros si tienen comentarios o inquietudes al respecto.</p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 02 del 28 de enero de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>La Representante de los Estudiantes felicita a los expositores por el excelente trabajo realizado en conjunto por las dos Vicerrectorías. Revela que desconocía la profundidad del proceso interno de creación de la ruta y les agradece por revelarlo ante el Consejo. Manifiesta su inquietud respecto al tiempo en que el Ministerio puede tardar en aprobar la creación de los programas.</p> <p>El Vicerrector aclara que, una vez radicada la solicitud, el Ministerio programa la visita de pares académicos para evaluar y valorar si se cumplen las condiciones del documento maestro. Posteriormente, pasa a la Sala correspondiente y, si el concepto resulta favorable, el Ministerio otorga la licencia o registro calificado en un tiempo aproximado de 1 año.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación agrega que, para maestrías y doctorados puede tardar 2 años, para profesionales un año o un año y medio dependiendo de las alianzas y la complejidad del trámite y, cuando estos programas vienen con componentes prácticos, pueden tardar un poco más.</p> <p>Posteriormente, el Representante de los Docentes felicita a los expositores y menciona que el ejercicio estratégico desarrollado es evidente. Comenta que todo se realiza en pro de la calidad y de la estructuración de la UNAD para que esta siga creciendo. Agrega que, la complejidad del ejercicio de construir un programa es alta y deben garantizarse programas pertinentes, de acuerdo a las necesidades y a las altas transformaciones actuales.</p> <p>Resalta que hay una evolución indiscutible en los temas y grupos de investigación y que la Universidad ha participado activamente en asesorías de tesis doctorales, por lo cual, con la creación de los nuevos programas, se evidencia el grado de madurez con que cuenta la Institución actualmente.</p> <p>A su vez, el Representante de los Egresados se une a las manifestaciones de los honorables consejeros en cuanto a la iniciativa expuesta. Eleva su inquietud con respecto a los programas en los cuales se crearán las maestrías y los doctorados, a lo que los expositores responden que se ofertarán en la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, en la Escuela de Ciencias de la Educación y Tecnología y en la Escuela de Ingeniería.</p> <p>Finalmente, el señor Presidente comenta que se ha venido trabajando en la implementación de un nuevo diseño de información para el registro de la misma. Este sistema, hará más rápido y ágil su acceso.</p> <p>Dicho lo anterior, se pone a consideración el punto de la referencia, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	
<p>5.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de un acuerdo por el cual se reglamentan las condiciones de docentes ocasionales con funciones de innovación e inclusión en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. (Gerencia de Talento Humano- Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:38:40 a 02:52:00 del audio de la sesión</i></p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 02 del 28 de enero de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>La Secretaria General procede a realizar una introducción sobre el tema de referencia y manifiesta que la exposición del mismo estará a cargo de la Gerencia de Talento Humano y de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria. La misma se encontrará en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>El señor Rector toma la palabra y saluda a los honorables consejeros. A continuación, hace una contextualización sobre el tema y la importancia que trae consigo su implementación.</p> <p>Comenta que se trata de un encadenamiento estratégico a partir de la fundamentación del Estatuto Organizacional adoptado recientemente por la UNAD. Indica que la Institución se ha preocupado por el ejercicio del rol docente en la modalidad virtual y que la normativa en cuestión precisamente plasma tales responsabilidades.</p> <p>Por esta razón, se hace necesario hablar de Innovación e Inclusión, dos elementos clave para la estructura de la Universidad, ya que se trata de las dos nuevas figuras dentro del escenario de la docencia ocasional.</p> <p>Para reforzar lo manifestado, el Gerente de Talento Humano da inicio a la presentación, en la cual se evidencia la estructura del acuerdo, la incorporación de diferentes referentes normativos de creación de la institución, referentes de la autonomía universitaria y el Estatuto Organizacional con su reconfiguración. También el Acuerdo Reglamentario de los Docentes con funciones ocasionales.</p> <p>Presentación del articulado propuesto:</p> <p>Artículo 1. Del Docente con funciones de Inclusión (DOFI)</p> <p>La Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, resalta que en la definición de los DOFI, fueron tomados varios elementos del Acuerdo 039 de 2016 de manera exegética de la definición de la Vicerrectoría.</p> <p>Los DOFI ejercen doble rol, son docentes y actores académicos que poseen la particularidad de orientar su actuación hacia el ejercicio de un liderazgo transformador, tomando de esta manera el concepto del Estatuto Organizacional.</p> <p>Manifiesta que hay autores de fondo implicados en la definición, como es el caso de actores territoriales que generan y promueven las iniciativas para su desarrollo.</p> <p>Artículo 2. Del Docente con funciones de Innovación (DOFIN)</p> <p>Expone que se pretende utilizar la Innovación como elemento gestor del emprendimiento y el enfoque está en generar elementos de transformación digital, todo esto pensando en los estudiantes para que sean reconocidos por su liderazgo en diferentes ámbitos y el consecuente reconocimiento que su labor merece.</p> <p>Artículo 4. De los roles</p> <p>Artículo 5. De las funciones</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 02 del 28 de enero de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>Manifiesta que estas se toman del Acuerdo 039 de 2016 y que se encuentran detallados cada uno de los sistemas y los roles ya existentes. Agrega que, la gestión está enfocada a la consecución de unos resultados que deben medirse de acuerdo a las metas de desarrollo de los líderes zonales.</p> <p>De esta manera, resalta que se trata de una apuesta orientada al cumplimiento del plan de desarrollo y a la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento. Los sistemas, redes y resultados se encuentran reflejados gracias a los líderes y al interés y preocupación que le imprimen para incorporar dichos elementos a sus funciones.</p> <p>Artículo 7. De los criterios de selección</p> <p>CAPITULO SEGUNDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • De la evaluación del desempeño • Escala de calificación <p>Artículo 15. Reconocimiento económico</p> <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Presidente pregunta a los Consejeros si tienen inquietudes o comentarios al respecto.</p> <p>En primer lugar, toma la palabra el Representante del Sector Productivo. Saluda a los honorables Consejeros y ofrece un especial saludo de felicitación para el nuevo Delegado de la Gobernación de Boyacá, indicando que su participación en el Consejo será un aporte valioso para la Universidad.</p> <p>Inmediatamente después, declara que el proyecto de acuerdo es oportuno y pertinente para enfocar los pasos hacia la dirección de la innovación y el emprendimiento. Manifiesta que hay que ayudar a construir los liderazgos y que el trabajo de la Universidad gira en torno a ellos, debido a que estos surgen en los territorios dentro de los distintos actores de la Institución.</p> <p>Sin embargo, presenta dos observaciones e inquietudes con respecto al articulado previamente expuesto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El artículo 6 genera un dilema en cuanto a la vinculación de los docentes. No tiene claro si son docentes ya vinculados o externos cuando se habla de la vinculación por medio de resolución. 2. Señala que debe hacerse una corrección de forma en el artículo 7, pues aparece repetido primero, en el tema de la evaluación de desempeño y segundo, en los criterios de selección. <p>Acto seguido, el Gerente de Talento Humano aclara las inquietudes elevadas revelando que se trata de Docentes Ocasionales que se vinculan por medio de resolución por un término inferior a un año. Indica que la propuesta está inclinada a Docentes con funciones de innovación y que estos no pertenecen a la carrera docente, ni son servidores públicos.</p> <p>Inmediatamente después, el Representante de los Egresados manifiesta su inquietud en cuanto a los criterios de selección. Pregunta si a cada criterio le asigna un puntaje a los participantes. Denota que en el caso del aspirante al cargo a una coordinación o ente territorial también se especifican ciertas características, y que si al cumplirlas se le asignaría más puntos de valor para la selección. Finalmente, se pregunta cómo se haría</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 02 del 28 de enero de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>para no dar lugar a ningún tipo de discriminación en este aspecto, debido a que al tratarse de una evaluación cualitativa, se establece un plan de cumplimiento por parte del docente y no hay claridad en si este está obligado al desarrollo de cada una.</p> <p>El expositor manifiesta que frente a los criterios de selección hay lineamientos establecidos y que los primeros llamados a concursar son los egresados.</p> <p>Revela que, en cuanto a la evaluación y las evidencias, todos los docentes tienen un trabajo establecido para el plan de desarrollo de cada uno y que la verificación de las mismas debe hacerse con respecto al cumplimiento de esas funciones. Son los líderes quienes hacen la calificación objetiva.</p> <p>Además, agrega que en caso de que el aspirante considere que su calificación no fue objetiva, este cuenta con la garantía de interponer un recurso de reposición y puede adjuntar las evidencias necesarias para argumentar su posición.</p> <p>Por su parte, la Representante de las Directivas Académicas brinda unas sugerencias de redacción para el documento, con el fin de dar mayor claridad al momento de socializarlo con los demás estamentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con respecto al artículo 3 propone suprimirlo, pero recoger de él algunos elementos que pueden fortalecer definiciones y ampliarlas. Se entiende el trasfondo, pero pueden precisarse aún más. 2. Modificar las dos funciones de los DOFI y los DOFIN, para que haya coherencia con el Estatuto Organizacional y con la propuesta presentada. <p>A través de la web, el Representante del Presidente de la República manifiesta que:</p> <p>“Comentario general: Por qué no se modificó el Acuerdo 030 del 24 de noviembre de 2016 incluyendo en el artículo 4 los roles y creando los artículos respectivos desde lo funcional. ¿Se están creando nuevos cargos o es una asignación de funciones? En el segundo caso debe dejarse en la parte motiva o resolutive a qué parte de la estructura organizacional pertenecen.”</p> <p>Posteriormente, el Representante de los Docentes plantea la coherencia estructural existente con lo que es la UNAD y lo que se pretende lograr. Resalta la necesidad de que la academia y la sociedad vayan de la mano en el sector productivo, pues es evidente la falta de esta relación y es algo que causa grave afectación, pero el poder contar con actores vinculados a los territorios y con la gestión de emprendimiento, fortalece el vínculo y da lugar a la obtención de mejores resultados.</p> <p>Dicho lo anterior, respecto a la selección de los candidatos, le gustaría que su observación fuese tenida en cuenta, por cuanto señala que debería hacerse un reconocimiento a los egresados de la Universidad. Es decir, que pueda incluirse en el articulado que un egresado puede prestar este servicio a la comunidad. Argumenta lo anterior en el entendido de que el egresado es el primero que conoce el territorio y las necesidades de su región.</p> <p>La Representante de los Estudiantes también hace hincapié en el producto Unadista. Considera que también deben tener la oportunidad de participar en el proceso de selección bajo unos criterios específicos, claramente sin excluir a los demás aspirantes.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 02 del 28 de enero de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>Recalca que, en cuanto al tema de los roles que plantea el artículo 4, es pertinente que el desempeño de los roles se de en el ámbito nacional y zonal, teniendo en cuenta cómo opera la Institución.</p> <p>Con respecto al tema de la producción intelectual, considera importante estipular que ésta pertenece a la institución y, de igual manera, estipular el tiempo en que los docentes deben realizar la entrega del material teniendo en cuenta que su vinculación es de 11.5 meses.</p> <p>Finalmente, en lo que se refiere al artículo 9, recalca la importancia de establecer quiénes son las personas que van a realizar la evaluación docente.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, a través de la web comenta sus observaciones:</p> <p align="center">“Incluir el soporte normativo de la ley 30 de docentes ocasionales en la parte considerativa.</p> <p>Art. 1 aclarar que son ocasionales, se propone incluirlo en el nombre: Del Docente ocasionales con Funciones de Inclusión (DOFI). Igual para el artículo 2.</p> <p>Para el artículo 1 y 2 asignar el rol académico-administrativo en concordancia con el Acuerdo 30 de 2016-Parágrafo Único del art. 5. Dejarlo también en la resolución de asignación de funciones. -Art. 7 criterios de sección. Frente a las exigencias del Acuerdo 030 de 2016: a) ¿Se le bajó 2 años a la experiencia? B) Se suprime el requisito de evaluación de desempeño”.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores comenta que los criterios expuestos anteriormente son los que deben tenerse en cuenta para ejercer el rol de la docencia en el país. Las cifras de las evaluaciones revelan unos resultados “paupérrimos” en el campo de la docencia universitaria y de la educación básica media.</p> <p>Actualmente, plantear la posibilidad de tener docentes bajo perfiles muy concretos, lo cual da cabida al modelo que pretende crear la UNAD y tiene un sentido lógico el hecho de plantear bonificaciones acordes a la calificación obtenida.</p> <p>No obstante, las inquietudes y comentarios elevados por los Consejeros a lo largo de la sesión, controvierte de manera respetuosa algunos de ellos, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declara que entiende el afán y la necesidad que existe de abrir campos laborales para los egresados de la UNAD, pero esto no puede hacerse en un documento donde se cierre la posibilidad de tener otras visiones, miradas y posibilidades de otros docentes que también están muy bien formados y que poseen amplia experiencia. Resalta que lo primordial debe ser la calidad del docente. En ese orden de ideas, debe ser un criterio inamovible la participación del mismo en procesos académicos y de producción en el campo respectivo. Entre los dos docentes que cumplan a cabalidad los requerimientos, la Universidad debería elegir al egresado, pero la “puerta de entrada”, no puede ser el simple hecho de ser egresado Unadista. 2. Con respecto al tema del tiempo de entrega del material sugerido anteriormente, debe matizarse de manera concreta, pues siempre se ha presentado vacilación por parte de los docentes con el tema de las investigaciones. Generalmente no se observan resultados concretos, pero eso no puede ser causal de exigencia para que en un tiempo determinado, en este caso 11.5 meses, el docente revele el producto final de su investigación. 	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 02 del 28 de enero de 2020
Sesión Ordinaria

	<p>El Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, eleva su preocupación con respecto al artículo 7 que establece los criterios de selección. Comenta que en muchos casos las excepciones se convierten en reglas, por esto se pregunta cómo sería el examen para decidir que, si un aspirante no cumple con el requisito de ser magister sino especialista, pueda este ser aceptado en el proceso.</p> <p>Presenta la sugerencia para que los egresados puedan ser tenidos en cuenta dentro de un criterio de desempate. Esto, con el fin de darles una oportunidad y que no haya lugar a discriminación.</p> <p>Una vez finalizadas las intervenciones por parte de los honorables Consejeros, el señor Rector toma la palabra con el fin de clarificar lo que se pretende con el proyecto de acuerdo.</p> <p>En primer lugar, comenta que se presenta un entrelazamiento de muchos aspectos de orden estratégico. Estos surgen de la visión a corto, mediano y largo plazo. Revela que la propuesta de los DOFI y los DOFIN aparece en el plan rectoral y que estos no existían en el Acuerdo 030 del 2016. Indica que, dadas las especificidades de las funciones, era oportuno no modificarlo, sino traer un nuevo Acuerdo que pudiera explicarse de manera más desagregada.</p> <p>En segundo lugar, manifiesta que es importante comprender que, para la organización, antes del Estatuto Organizacional, no existían estructuras internas de respaldo suficiente, pero que hoy se crea la Vicerrectoría de innovación y emprendimiento, la cual reorientó con mayor énfasis la iniciativa.</p> <p>Declara que los Acuerdos presentados no son un todo, son apenas una parte que, si se trabaja en la Planta Global Metasistémica como se espera, serán temporales. Es decir, al igual que el Acuerdo 030, todo aquello construido como norma transitoria, tendrá que darle paso a la vida de otros actores.</p> <p>Continuando con su exposición, resalta que la UNAD es un sistema de sistemas y que ha avanzado considerablemente, pues ha decidido movilizarse hacia el siglo XXI y no quedarse inmersa en las cuestiones obsoletas de la Colombia antigua. Es por esto que, la innovación y el emprendimiento son una iniciativa importante para el ejercicio del rol docente.</p> <p>Acto seguido, los Consejeros agradecen al señor Rector por su intervención, pero continúan planteando sugerencias y observaciones en cuanto a la redacción y clarificación del texto de la referencia, razón por la cual, el señor Presidente manifiesta la necesidad de anexas un documento al proyecto de acuerdo, en el cual se dé respuesta a todas las inquietudes planteadas a lo largo de la sesión. Establece que se haga en un anexo, habida cuenta de que no todo puede quedar plasmado en el articulado del texto.</p> <p>El señor Rector se compromete a trabajar con las dos Vicerrectorías para brindar el soporte correspondiente al proyecto de acuerdo.</p> <p>Finalmente, el señor Presidente somete a consideración el punto de la referencia, con el compromiso de entregar el soporte técnico y financiero correspondiente. Este es aprobado por unanimidad.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 02 del 28 de enero de 2020
Sesión Ordinaria

6.	<p><u>Presentación de la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario para la vigencia 2020. (Secretaría General)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:00:00 a 03:05:10 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar una introducción sobre el tema de referencia y manifiesta que la misma se encontrará en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p> <p>Se plantea que las sesiones tomen lugar el último martes de cada mes, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan programarse.</p> <p>El señor Presidente somete a consideración el cronograma, y este es aprobado de forma unánime.</p>	Aprobado
7.	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:06:00 a 03:20:00 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General manifiesta que se recibió una solicitud en cuanto a la revisión del estado de cumplimiento de los requisitos de publicación de instrumentos, relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública. Dicha solicitud la elevó el Presidente del Consejo Superior.</p> <p>Manifiesta que la Universidad en cumplimiento de sus funciones y, en virtud de lo reglamentado en los diferentes instrumentos normativos, tiene la claridad sobre la necesidad de cumplir con el requisito de publicación de ciertos instrumentos y documentos a través de la web.</p> <p>En ese orden de ideas, comenta que existen 48 documentos que son objeto de publicación y socialización.</p> <p>Para esto, se articuló con la Oficina de Comunicaciones y Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional un seguimiento y publicación de los mismos. Además, resalta que a la fecha, se encuentran en un estado de avance del 95% y que, para el 30 de enero del presente año, estarán publicados en su totalidad.</p>	

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).



ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de febrero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta No. 02 del 28 de enero de 2020
 Sesión Ordinaria

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de enero de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	25 de febrero de 2020					